



H. Concejo Deliberante  
De Esquel

"Año del Centenario de la Municipalidad de Esquel",  
"Año del cuadragésimo aniversario de vigencia ininterrumpida de la Democracia (1983-2023)",  
"Año del vigésimo aniversario de la Consulta Popular por el "NO A LA MINA".

### **ORDENANZA N° 43/2023**

#### **TEMA: NOMINACIÓN CALLES Y SECTOR BARRIAL EN VALLE CHICO**

**VISTO:** El pedido realizado por vecinos y vecinas del sector de Valle Chico y la Ordenanza N° 178/19 (Expte. N° 279/22), y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante notas ingresadas a este Honorable Concejo Deliberante durante los meses de noviembre y diciembre del año 2022 los vecinos de los complejos habitacionales de 36 y 72 viviendas sociales otorgadas por el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano han manifestado que han optado porque este sector sea denominado como "Valle Chico".

Que, esta acción se hizo de forma democrática y por iniciativa de los y las propias/os vecinos y vecinas, adjuntando al expediente obrante en este cuerpo la documentación que así lo respalda.

Que, en diversas oportunidades han solicitado el pronto tratamiento del trámite que la nominación demande.

Que, la urgencia manifestada deviene de la necesidad de organizarse como vecinos y vecinas en todo de acuerdo al corpus legal de esta Corporación Municipal de forma tal que puedan gestionar las obras y necesidades que el sector demanda.

Que, la Ordenanza N° 178/19 nombra como "José Adán (Chango) Ibáñez al callejón principal de acceso a Valle Chico desde el empalme con la Ruta Nacional N° 259.

Que la Comisión de Nominaciones, ha sugerido nombres para las calles internas de los barrios Valle Chico y Ambrosio Aínqueo de ese sector.

Que el Concejo en Comisión, de acuerdo a los antecedentes obrantes en el Expediente, emite despacho favorable a lo solicitado.

**POR ELLO:** EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley XVI, N° 46 sanciona la presente:

#### **ORDENANZA**

**ART. 1°:** NOMINASE como "AONIKENK" a la calle ubicada entre las Chacras 13 por el lado Oeste y por las Manzanas 57, 61, 62, 66 y 70 en su lado Este, desde la Parcela 3 de la Mza. 99 hasta "ESGELKAIKE", según plano adjunto como Anexo I.

**ART. 2°:** NOMINASE como "ESGELKAIKE" a la calle ubicada entre la Chacra 13, manzanas 70-74-75 y 76, chacra 21 y chacra 22 por su lado Norte y las Parcelas 17, 2, 3 y 4 de la Chacra 25, Parcelas 8 y 11 de la Chacra 23, desde la Parcela 7 de la Chacra 25 hasta la Ruta Nacional N° 259, según plano adjunto como Anexo I.

**ART. 3°:** NOMINASE como "JULIO ANTIECO" a la calle ubicada entre las manzanas: 76-73-69-65-60, Chacra 18, Manzanas 54, 53, 41 y 92 por su lado Oeste y por la Chacra 21, Parcela 7 de la Chacra 19, Manzanas: 101- 100- 90- 89- 77 y Parcela 5 de la Chacra 14, desde la Calle José A Ibáñez hasta la Calle Esgelkaike, según plano adjunto como Anexo I.



H. Concejo Deliberante  
De Esquel

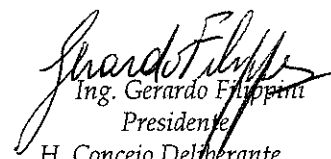
"Año del Centenario de la Municipalidad de Esquel",  
"Año del cuadragésimo aniversario de vigencia ininterrumpida de la Democracia (1983-2023)",  
"Año del vigésimo aniversario de la Consulta Popular por el "NO A LA MINA".

**ART. 4°: NOMINASE** como barrio "**VALLE CHICO**" al sector ubicado en la C 3- S 5- delimitado al Norte por la calle José A. Ibáñez, al Sur por la calle Esgelkaike, al Este por la calle Julio Antieco y al Oeste por la calle Aonikenk.

**ART. 5°: NOMINANSE** las calles internas de los Barrios Valle Chico y Ambrosio Ainqueo, de acuerdo a lo indicado en croquis que como Anexo I es parte integrante de la presente Ordenanza.-

**ART. 6°:** Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-  
Esquel, 14 de abril de 2023

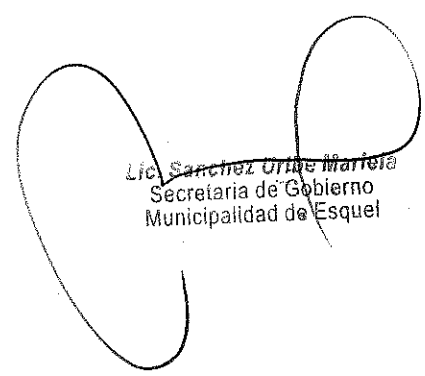
  
Abog. Emiliana Sartorio  
Secretaria Legislativa A/C  
H. Concejo Deliberante  
Ciudad de Esquel

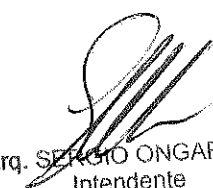
  
Ing. Gerardo Filippini  
Presidente  
H. Concejo Deliberante  
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 3° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 09/2023, registrada como Ordenanza N° 43/2023.

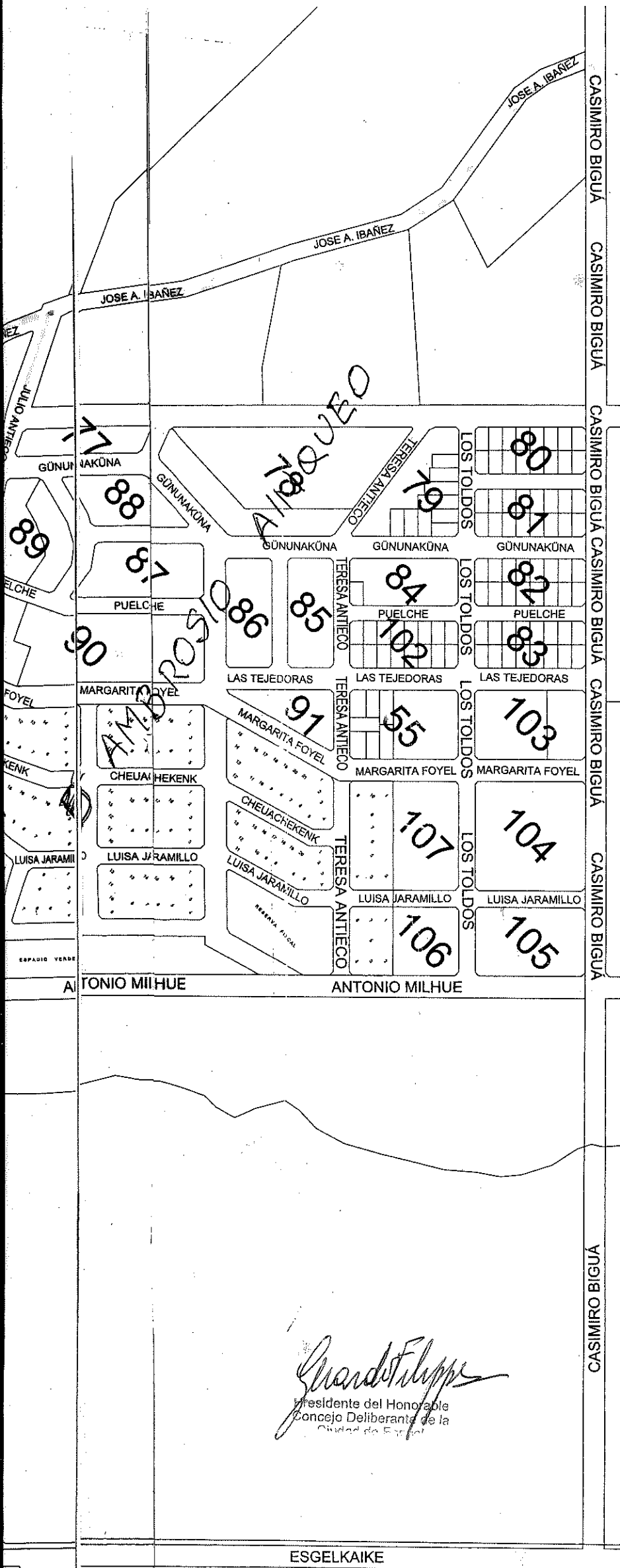
**POR TANTO:** Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

**SECRETARIA DE GOBIERNO:** 1º de abril de 2023.

  
Lic. Sanchez Ortiz Mariela  
Secretaria de Gobierno  
Municipalidad de Esquel

  
Arq. SERGIO ONGARATO  
Intendente  
Municipalidad de Esquel





*Gerald Filipp*  
Presidente del Honorable  
Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Esquel